



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N°

8128

BUENOS AIRES, 06 OCT 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-13984-12-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GADOR S.A. referida a su ampliación de rubro para actuar como Elaborador de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes en la forma de semisólidos. Elaborador de Productos de Higiene Oral de Uso Odontológico en la forma de semisólidos; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) n° 155/98, la Disposición ANMAT N° 692/12 y demás disposiciones reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que asimismo, mediante el expediente n° 1-47-18301-09-9 la firma GADOR S.A. tramita su modificación de estructura bajo el rubro Elaborador de Especialidades Medicinales, trámite en el cual se procederá a cancelar

sd
ms



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 8128

definitivamente el certificado de habilitación otorgado por Disposición (ANMAT) n° 4192/1994 de fecha 19 de diciembre de 1994.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 425 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14, y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma GADOR S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LA FORMA DE SEMISOLIDOS. ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLOGICO EN LA FORMA DE SEMISOLIDOS en el domicilio de la Ruta Nacional N° 38 km 1305- Parque Industrial El Pantanillo- San Fernando del Valle de Catamarca- Provincia de Catamarca, el que actuará en forma conjunta con

ad *27*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 8128

las instalaciones sitas en la calle Darwin 429, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ruta 8 Km 60- calle 10 fracción III parcela 7- Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Colectora Este de Ruta Panamericana N° 36671 (Ruta 9 km 37.5), Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Olga Greco, Matrícula Profesional N° 9957; en tanto que la Co-Dirección Técnica estará a cargo del farmacéutico Ernesto Oscar Martínez, Matrícula Profesional N° 21.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélese el rubro "ELABORADOR DE COSMETICOS Y ODONTOLOGICOS" del Certificado de Habilitación otorgado por Disposición (ANMAT) n° 4192/1994 de fecha 19 de diciembre de 1994.

ARTICULO 5º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 5 a 7 y de fojas 394 a 405.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 8128

del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-13984-12-7

DISPOSICIÓN Nº

ir

8128

ms *NY*

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.